

Tacuarembó, 25 de febrero de 2022.

R. 02/22.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la invasión perpetrada a la República de Ucrania por parte de la Federación Rusa, iniciado el 24 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO I; la grave situación de inestabilidad en la región;-----

CONSIDERANDO II; las inevitables pérdidas de vidas inocentes y los miles de refugiados;-

CONSIDERANDO III; que el Uruguay no es ajeno al conflicto, considerando las graves consecuencias económicas a nivel mundial;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. I de la Constitución de la Republica, y a lo dispuesto por el artículo 37 Nral. 3 de la ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,

RESUELVE:

1ro.- Rechazar el uso de la fuerza militar contra la población civil y la invasión a un Estado libre y soberano.

2do.- Expresar nuestra solidaridad con el pueblo de la República de Ucrania.

3ro.- Comuníquese a la Oficina Consular de la República de Ucrania, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José F. BARRIOS
2do. Vicepresidente

DGS/bgc